

EDITORIAL

Hace poco estudiando sobre un tema relacionado a la responsabilidad del notario, leí un artículo, en una revista especializada en lo notarial en la cual su autor, que no viene al caso (porque otros tantos hacen lo mismo y no lo dejan a la vista), decía que lo interesante de un tema era su análisis “a la luz de lo que la jurisprudencia viene diciendo sobre esta cuestión, ya que de nada vale que en los ámbitos notariales disertemos, escribamos y nos convenzamos de algunas posiciones si el resto de la doctrina calificada y los jueces piensan distinto que nosotros, sobre todo en temas de responsabilidad civil, donde van a ser ellos los que van a decidir si debemos responder o no...”

Dio la casualidad que ese mismo día que leí el párrafo transcripto, casi por iluminación divina, preste atención a una historia que narraban en la radio mientras conducía mi automóvil. Historia que por supuesto corroboré en Wikipedia, y se refería a la vida de Lambert Adolphe Jacques Quetelet un belga nacido en Gante el 22 de febrero de 1796 y que falleciera en Bruselas el 17 de febrero de 1874, que fue astrónomo, naturalista, matemático, sociólogo y estadístico. Fundó y dirigió el Observatorio real de Bélgica y tuvo un doctorado en matemáticas. Pero que se lo conoce principalmente por ser el padre de las estadísticas. Así por ejemplo Quetelet midió el pecho de 6000 soldados y logro establecer el promedio de lo que media un pecho de un hombre adulto. Tanto desarrolló el tema que estudió la aplicación de los métodos estadísticos a las ciencias sociales (por lo que fue muy criticado). Lo que destaco de su historia, es que con el nacimiento de las estadísticas, empezamos hablar de normalidad científicamente, y lo cierto también es que a veces establecer que es la normalidad nos deja tranquilos. Un mozo el otro día me quiso calmar cuando a mi hijo de 7 años se le cayó un vaso con gaseosa, me dijo: “quédese tranquilo, pasa cada dos por tres... es normal.” El problema de todo esto radica precisamente en presentarnos estas medidas que nos da la realidad, y por el simple hecho de que estén en los parámetros normales nos quedemos tranquilos. Puede ser normal que en los países de África la desnutrición infantil sea de un 30% (dato tomado de Wikipedia) por una cuestión estadística, pero acostumbrarnos a esa realidad o quedarnos tranquilos porque es común que así sea, es realmente preocupante. O sea lo preocupante no son las estadísticas, ni la normalidad, lo alarmante es ese estado de tranquilidad que se puede generar en el sujeto a quien se la exponen.

Por eso detesto los trabajos que nos traen la jurisprudencia, y nos la muestran con una contundencia tal que nos inculcan que esa es la interpretación de la norma que debe regirnos. Nosotros no tenemos un sistema como el Common Law, no nos basamos en precedentes, sino en la interpretación de la norma, y por más que la jurisprudencia haya resuelto el 99 por ciento de los casos a favor de la interpretación "A" de la norma, me voy a negar a tomar partido por ella, solamente por este argumento. No tomo partido por esa exégesis por el simple hecho que sea lo normal entender. A mi lo que me deben convencer son los argumentos, los fundamentos que se han expuestos para interpretar la norma, no el marcador numérico. Ese es el verdadero trabajo de la doctrina, desentrañar el verdadero significado, analizar su juego las todas las demás normas del sistema jurídico, revisar el origen de su sanción, lo que busca la ley con esa disposición lograr en la comunidad, etc.

Por esa razón aquí estamos nuevamente, con otro número de nuestra Revista, para llevar a ustedes argumentos, elementos de peso, profundos y serios para que sepamos en concreto, en el caso en particular que establece la ley. El fundamento es lo más importante. Recordemos que como operadores del derecho siempre debemos interpretar la norma para aplicarla, y que si bien puede ser la misma norma, no siempre es la misma realidad, los hechos cambian.

Escribano y Profesor Augusto PICCON